REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

ALCALDÍA DE LA PAZ DESPACHO
RECIBE: Melsa Onate
FECHA: 24-07-24
HORA: 10:52 A.M.

La Paz, cesar, 24 de julio de 2024

Señor:
WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
Alcalde Municipal
La paz, Cesar.

Asunto: propuesta Legal, Técnico y Económica "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar.

Respetado Doctor.

Reciba un saludo cordial y afectivo de parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR** Institución a la cual yo represento como comandante, atendiendo su amable solicitud, adjunto me permito remitir a su despacho la propuesta legal, técnica y económica que tiene por objetivo: **aunar esfuerzo para amparar la ejecución de servicios públicos esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar**, relacionado a continuación.

Atentamente,

BOMBEROS DE LA PAZ - CESAR NIT. 900.606.193-1

Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE LA PAZ, CESAR

MARCO LEGAL

La ley 1575 de 2012 en su Art. 1 establece que... ***"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación."***

La citada Ley establece en su Art. 3 inciso 4 que... ***"Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios."***
De la misma manera, establece el Art. 37 de la ley general de bomberos de Colombia la posibilidad de la obtención de recursos por iniciativa de los entes territoriales en los siguientes términos:

Los distritos, municipios y departamentos, podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios
Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad Bomberil.

b) De los Departamentos
Las asambleas a iniciativa de los gobernadores, podrán establecer estampillas, tasas o sobretasas a contratos, obras públicas,

interventorías, concesiones o demás que sean de competencia del orden departamental y/o donaciones y contribuciones.

Parágrafo. Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad Bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal."

En concordancia con los escrito en el anterior párrafo, es recomendable tener en cuenta lo establecido en la Ley 1575 de 2012, en materia de exenciones tributarias a los inmuebles destinados como estación de los cuerpo de bomberos: Art: 30 ***"A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.***

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado."

Así las cosas, la Administración Municipal tiene la responsabilidad social del Municipio frente a la prestación del servicio público esencial que se materializa en su obligación de asegurar la comunidad y calidad, como quiera, que las autoridades predican su responsabilidad en la existencia de competencia implícitas, desarrolladas en el ámbito jurídico, el conjunto de fuentes y atribuciones que una autoridad debe desarrollar, que a su vez trata de aquellas cuestiones para las que una autoridad esta investida.
Se reitera que, al contar con el suficiente apoyo financiero, el Cuerpo de Bomberos Voluntario de La Paz, Cesar, garantizaría que se pueda prestar el servicio público esencial anteriormente mencionado.

JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país libre y en procesos de desarrollo que busca suplir todas las necesidades de sus nacionales y entre ellas la prevención y mitigación de riesgos que puedan afectares los recursos naturales o bienes públicos y privados.
Como parte fundamental del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz, Cesar esta la implementación de programas y planes para reducir y/o minimizar los riesgos de la comunidad y servir de apoyo. Teniendo en cuenta que es una institución que ha desempeñado labores contra incendios según sea su origen socio – naturales o Antrópicos.

Es de conocimiento que la intensa oleada de sequias o fenómeno del niño que atraviesa el país en estos momentos, especialmente la zona norte de Colombia. Afecta a la ciudadanía en toda la zona urbana, pero más que a cualquiera afecta a los campesinos, cultivos, ganado, grandes terrenos silvestres, flora y fauna que hacen parte de la zona rural.
Así como las repentinas lluvias del presente año por causas de desórdenes climatológicos que se pueden presentar y afecten a la comunidad con crecientes inesperadas generando falta de agua potable y daños en el casco urbano, cultivos, comercio y turismo de esta jurisdicción.

No obstante en el plan de prevención del riesgo de desastre municipal se contempla al Cuerpo de Bomberos como organismo de socorro contra incendios y rescates en todas sus modalidades teniendo en cuenta la causa, ya sea de riesgo natural y socio – natural, cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos, los incendios forestales, por la mala adecuación de la tierra o por falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrogar basura y desechos en zonas naturales.

Sin embargo, dentro del mismo plan municipal se encuentra en una escala de alto riesgo natural y socio- natural ubicándolos de este modo 7,3% para los cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos y 5,5% para los incendios forestales, por la mala educación de la tierra o por la falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrogar basuras y desechos en las zonas naturales.

ASPECTO GENERALES

Prestación de servicios públicos esenciales de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos por parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR.**

OBJETIVOS

El Cuerpo de bomberos Voluntario de La Paz, Cesar con relación al convenio con el Municipio de La paz, Cesar. Prestará servicios en el área urbana y rural del municipio de La paz, donde se concentran grandes cantidades de recursos tanto renovables como no renovables. Estando atentos ante cualquier incendio según su origen, realizando las labores de prevención, control y mitigación de este mismo. Así como rescate en todas sus modalidades y servir de apoyo como organismo de socorro directo en la atención de emergencias ante desastres naturales, socio – naturales y/o Antrópicas.

ASPECTOS TÉCNICOS

Descripción de Funciones

1. Llevar a cabo la gestión integral de riesgos en incendios que comprenden:
 (a) Análisis de la amenaza de incendios;
 (b) Desarrollar todos los programas de prevención;
 (c) Atención de incidentes relacionados con incendios;
 (d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;
 (e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de derecho público y privado, de acuerdo con su escenario de riesgo.
3. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes
4. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
5. Apoyar a los comités locales de gestión de riesgo en asuntos bomberiles.
6. Ejecutar los planes y programas que sean adaptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Descripción de Actividades

- Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 a) Análisis de la amenaza de incendios.
 b) Desarrollar todos los programas de prevención.
 c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
 d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
 e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
- Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
- Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.
- Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Descripción de equipamiento

- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 1.500 galones de agua).
- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 2.300 galones de agua).
- Vehículo cisterna (capacidad 3.500 galones de agua).
- Equipo de presión con sus respectivas mangueras.
- Vehículo grúa cama baja.
- Apoyo con vehículo camión tipo grúa (capacidad 10 toneladas).
- Escalera telescópica.
- Extintores elite y otros.
- Herramientas, motosierra, equipo oxicorte, gatos hidráulicos, tijeras mecánicas, cizalla y otros.
- Kit forestal.
- Equipo de rescate acuático (traje de buceo).
- Equipo de manipulación de abejas.

Obligaciones Específicas

- Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en las zonas rural y urbana del municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como

en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el Municipio de La Paz departamento del cesar.

- Investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
- Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
- Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en el Municipio.
- Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Responder de manera efectiva y segura ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en el municipio de La Paz Cesar.
- Proteger efectivamente vidas, bienes y ambiente.

Frente al convenio

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos y tareas pactadas.
- Revisar la gestión de las diferentes actividades bomberiles.
- Realizar el seguimiento al desarrollo financiero del contrato, utilizando para ello la información que la interventoría debe suministrarle en forma oportuna y periódica.
- Estudiar, recomendar y presentar por escrito los cambios sustanciales que estime necesario para lograr los objetivos de seguridad en la localidad.

DESTINO

La presente propuesta de contrato para la gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades de atención de incidentes con materiales peligrosos. Para el municipio de La paz, Cesar
Por ende se propone:

CONVENIO PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL, CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DEL 2012

BOMBEROS
DE LA PAZ - CESAR
Nit. 900.606.193-1

Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES.

El cuerpo de bomberos voluntarios de La Paz, cesar. Se compromete a realizar actividades de prevención y control de incendios según su tipo. A través de charlas educativas y de sensibilización a la población, capacitaciones, propagandas en la estación de radio comunitaria tocando temas encaminados en materia de seguridad y prevención, entrega de volantes, atención y control de incendios según su tipo en el área urbana y rural, servir de apoyo de rescate en todas sus modalidades así como también servir de apoyo y orientación para el plan municipal de la gestión del riesgo de desastres municipales.

VALOR DE LA PROPUESTA

LA PRESENTE PROPUESTA TENDRÁ UN VALOR PACTADO ENTRE LAS DOS PARTES PREVIO AL COMPROMISO Y/O ACUERDOS ANTES Y DURANTE DE SU CONTRATACIÓN. TENIENDO EN CUENTA LA DURACIÓN DE DOS (2) MES. VALOR DE LA PROPUESTA, TREINTA MILLONES PESOS M/C ($30.00.000.000). EL MUNICIPIO GIRARÁ UNA TRANSFERENCIA INICIAL DEL 40% Y DOS PAGOS MENSUALIZADOS DEL 30%, AL FINALIZAR CADA MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

BOMBEROS
DE LA PAZ - CESAR
Nit. 900.606.193-1

CLARA INES RUEDA CALDERÓN
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR				
GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCION				
GRAN TOTAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**VALOR**	**EJECUCIÓN**	**COSTO TOTAL**
I	**GASTOS DEL PERSONAL**			**$ 13.210.000**
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
1.1	Salarios	$ 5.800.000	2 MESES	$ 11.600.000
1.2	Aporte seguridad social social	$ 805.000	2 MESES	$ 1.610.000
II	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**			**$ 6.836.000**
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
2.1	Servicios Publicos y Telefonia	$ 418.000	2 MESES	$ 836.000
2.2	Cafeteria y limpieza	$ 300.000	2 MESES	$ 600.000
2.3	Arriendo area operativa	2.700.000	2 MESES	$ 5.400.000
III	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**			**$ 9.954.000**
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
3.1	Combustible	1.007.000	2 MESES	$ 2.014.000
3.2	Mantenimiento	3.250.000	2 MESES	$ 6.500.000
3.3	SOAT HGO 075	1.440.000	ANUAL	$ 1.440.000
TOTAL				**$ 30.000.000**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR			
PLAN DE MANEJO DE TRANSFERENCIA			
GRAN TOTAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR	COSTO TOTAL
II	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**		**$ 3.338.000**
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR	COSTO TOTAL
2.1	Servicios Públicos y Telefonía	$ 338.000	$ 338.000
2.2	Cafeteria y limpieza	$ 300.000	$ 300.000
2.3	Arriendo area operativa	2.700.000	$ 2.700.000
III	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		**$ 8.662.000**
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR	COSTO TOTAL
3.1	Combustible	$ 722.000	$ 722.000
3.2	Mantenimiento	$ 6.500.000	$ 6.500.000
3.3	SOAT HGO 075	$ 1.440.000	$ 1.440.000
TOTAL			**$ 12.000.000**

GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÒN No. 0001460 De 15 JUN 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR

EL GOBERNADOR (D) DEL DEPÁRTAMENTO DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Articulo 33 de la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que el Señor EDUAR ORTEGA ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.037.039, en su calidad de Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ –CESAR, mediante escrito del dia 8 de marzo solicitó al Gobernador (E) del Departamento del Cesar, se le expida Personeria Juridica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz, Cesar.

b.- Que el doctor WILSON RINCON ALVAREZ, Alcalde del Municipio de LA PAZ – Cesar, a través de escrito de fecha 28 de marzo de 2012, dio autorización para gestionar ante el Señor Gobernador el reconocimiento de la Personería Jurídica del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ – CESAR.

c. Que el CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO, Coordinador General (E) del sistema Nacional de Bomberos, a través de escrito fechado 24 de mayo de 2012, informa que la unidad bomberil está debidamente carnetizada y recibieron la capacitación para operatividad.

d. Que el señor OSCAR GUILLERMO LUQUEZ, Delegado Departamental de Bomberos del Cesar, a través de escrito fechado 7 de junio de 2012, emite concepto técnico favorable para la creación del Cuerpo de Bomberos de La Paz.

e.- Que a la solicitud Anexaron Acta No. 001 de Constitución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de LA PAZ – Cesar, de fecha 11 enero de 2012, Acta de Elección del Consejo de Oficiales, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal, acta en la cual aprobaron también los Estatutos, Estatutos, memorial dirigido al Señor Gobernador solicitando el reconocimiento de la Personería Jurídica, recibo por concepto de pago de Estampillas.

f.- Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, en su artículo 7º, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios son Asociaciones Cívicas, sin ánimo de lucro en cada municipio no podrá haber más de un Cuerpo de Bomberos Oficiales.

g.- Que la Gobernación del Departamento del Cesar, está facultada para reconocer, suspender, cancelar las Personerías Jurídicas, aprobar los Estatutos y hacer la Inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que se crean en nuestro Departamento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR, Asociación Cívica sin ánimo de lucro y de utilidad común, con domicilio en el Barrio Las Delicias, Carrera 6 No. 4ª-10 del municipio de La Paz- Cesar.

GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÒN No. 0001460 De 15 JUN 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR.

ARTICULO TERCERO: Reconocer como Comandante Operativo y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR, al Señor EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer el Consejo de Oficiales del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ –CESAR, quedó conformado de la siguiente manera: RUBEN DARIO JACOME TRIGOS, JUAN JAIME WILD ZULETA, CLARA INES RUEDA CALDERON, ALVARO LUIS GUERRERO NUÑEZ, ROBERTO CARLOS RAMIRES MARTINEZ, EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA y HUGO JESUS SIERRA MIELES.

ARTICULO QUINTO: Reconocer la elección de los miembros del Consejo de Administración del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR – CESAR, quedo conformado de la siguiente manera: COMANDANTE: EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA. Subcomandante: HUGO JESUS SIERRA MIELES. Presidente: RUBEN DARIO JACOME TRIGOS, Vicepresidente: JUAN JAIME WILD ZULETA, Tesorero: ALVARO LUIS GUERRERO NUÑEZ.

ARTICULO SEXTO: Reconózcase como Revisor Fiscal al Señor ROBERTO CARLOS RAMIREZ MARTINEZ.

ARTICULO SEPTIMO: El Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ -CESAR, quedará inscrito en el libro que para tal efecto se lleva en ésta Gobernación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Valledupar, Cesar a los

15 JUN 2012

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Cesar (D)

Elaboró: Carlos A. Tinoyosa
Prof. Espec

Revisó: Augusto Daniel Ramírez Uhía
Secretario de Gobierno Departamental

Aprobó: Jaime Luis Portacio
Jefa Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil doce (2012). El la fecha notifico personalmente de la Resolución No. 0001460 del 15 de junio de 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR", que consta de dos (2) folios, al señor EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA, identificado con C.C. No. 77.037.039 de La Paz, Como Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR . Se le hace entrega gratuita de una copia original de la misma.

EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA
Notificado

ANGELICA ARIZA VEGA
Notificador

GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÒN No. 0002839 De 01 OCT 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÒN No. 0001460 DEL 15 DE JUNIO DE 2012 Y SE HACE RECONOCIMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 33 de la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

a - Que La Gobernación del Cesar expidió la Resolución No. 0001460 del 15 de junio de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ – CESAR"

b.- Que en el Considerando e) de la citada Resolución hubo un error de escritura al colocarse que el Acta de constitución del Cuerpo de bomberos Voluntarios de La Paz, es de fecha 11 de enero de 2012.

c Que en el Articulo Quinto de la citada Resolución se omitió el reconocimiento del cargo del cargo de Secretaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

d. Que en mérito de lo expuesto se hace necesario realizar los cambios pertinentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El literal e) de la Resolución No. 0001460 del 15 de junio de 2012, quedará así:

e Acta No 001 de Constitución del Cuerpo de bomberos Voluntarios de LA PAZ – Cesar, de fecha Septiembre 11 de 2011...

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la elección en el cargo de Secretaria del consejo de Administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz a la señora CLARA INES RUEDA CALDERON, identificada con C.C. No. 26.871.941, como consta en el Acta Oficial de Constitución No 001 del 11 de septiembre de 2011.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Valledupar, Cesar a los 01 OCT 2012

AUGUSTO DANIEL RAMIREZ URIA
Secretario de Gobierno Dptal.

Elaboró: Angélica Arias Vega
Revisó: Carlos A. Hinojosa

Secretaría de Gobierno Departamental
Tel: 5748230 ext 209, 210 fax 211

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SECRETARIA DE GOBIERNO. VALLEDUPAR, doce (12) de octubre de dos mil doce (2012).

En la fecha notifico personalmente del contenido de la Resolución No. 0002839 del 1 de octubre de 2012, que consta de un (1) folio, a la señor HUGO JESUS SIERRA MIELES, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 77.035.371 de la Paz, como Subcomandante del cuerpo de bomberos del Municipio de La Paz.

HUGO JESUS SIERRA MIELES
Notificado

BLADIMIR OJEDA PUILGAR
Técnico Operativo

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 001093 **FECHA:** 22 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR

El Secretario de Gobierno de del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2 que: "*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.*"

Que según lo establecido por el artículo 23 ibidem, el Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y como tal le compete además de la elección del Comandante quien será su representante legal, la elección de Dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos. Así mismo, nombrar el Revisor Fiscal quien será externo a los Cuerpos de Bomberos.

Que el 3 de febrero de 2021, se presentó por parte del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Paz - Cesar, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para el reconocimiento e inscripción de Dignatarios y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de la Paz - Cesar, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

Que el Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos, certificó previa a la elección de Comandante, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la resolución 1127 de 2018, por parte de la señora CLARA INES RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.971.941.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1127 de 2018, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, una vez revisada y analizada la documentación aportada por el presidente del Consejo de Oficiales, considera pertinente reconocer e inscribir a los Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Paz – Cesar, e Inscribir al Revisor Fiscal, conforme al Acta No. 003 del diecisiete (17) de diciembre de 2020.

COMANDANTE:	CLARA INES RUEDA CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No 26.871.941, quien fue elegida por un periodo de cuatro (4) años.
PRESIDENTE:	RUBEN DARIO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.035.986
VICEPRESIDENTE:	MARIA ANGELICA ROBLES ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.607.667
SECRETARIO:	SERGIO DANIEL AROCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.625.905
TESORERO:	CAMPO ELIAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.807

REVISOR FISCAL	ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537, quien fue designada por el periodo de un (1) año.

En virtud de lo anterior,

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 001093 **FECHA:** 22 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatario de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de La Paz - Cesar:

- COMANDANTE Y REPRESENTANE LEGAL: CLARA INES RUEDA CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No 26.871.94.
- PRESIDENTE: RUBEN DARIO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.035.986
- VICEPRESIDENTE: MARIA ANGELICA ROBLES ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.607.667
- SECRETARIO: SERGIO DANIEL AROCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.625.905.
- TESORERO: CAMPO ELIAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.807

Todos ellos elegidos para el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de La Paz - Cesar a la señora:

- **ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537, quien fue designada por el periodo de un (1) año. Desde el 17 de diciembre de 2020 al 16 diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Junta Departamental de Bomberos del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los

22 FEB 2021

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: Diana Serrano Martínez – Prof. Esp.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979040449

(415)7707212489984(8020) 000001497904044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 6 1 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

41. Dirección principal
CL 6 4 64 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico bomberosdelapazcesar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 2 4 2 1 6 0 1	3 5 0 2 4 2 1 6 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 4 0 5	3 6 0 0	2 0 2 3 0 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1 4	1 6	5 5																					

- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 10 : 34: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA CALDERON CLARA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979040449

(415)7707212489984(8020) 000001497904044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 6 1 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 4 6 0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	6 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 1 5	
81. Hasta	2 9 9 9 0 6 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979040449

(415)7707212489984(8020) **000001497904044 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 6 1 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 8 7 1 9 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUEDA	CALDERON	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 3 5 3 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	MIELES	HUGO	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979009254

(415)7707212489984(8020) 000001497900925 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 6 8 7 1 9 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 8 7 1 9 4 1	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	CALDERON	CLARA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

41. Dirección principal: CL 6 4 64 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: bomberosdelapazcesar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 2 4 2 1 6 0 1	3 2 2 3 4 7 2 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 8 0 9 2 0	8 2 9 9	2 0 1 6 0 9 1 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 10 : 15: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA CALDERON CLARA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.871.941**
RUEDA CALDERON

APELLIDOS
CLARA INES

NOMBRES

Clara Inés Rueda
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1971**
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1282500-00254760-F-0026871941-20100910 **0023851986A** 1 26947019

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 16:34:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900606193
Código de Verificación	900606193240711163434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 16:32:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26871941
Código de Verificación	268719412407111163259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241178944

PIB
07:18:18

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES RUEDA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26871941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241179014

PIB
07:21:15

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR identificado(a) con NIT número 9006061931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:36:28 PM horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 900606193

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:18 PM horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26871941**

Apellidos y Nombres: **RUEDA CALDERON CLARA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2024 04:41:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26871941** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97962434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	27-02-2023	16-07-2023	$35.100.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	ROSALBA CRISTINA SANTODOMINGO HERRERA SECRETARIA DE GOBIERNO TEL: 3145101375
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A LAS ACCIONES PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CON ALCANCE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR	27-02-2022	26-12-2022	$13.996.994	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE MANAURE	WILLIAM RAFAEL BAQUERO ZULETA SECRETARIO DE PLANEACIÓN TEL: 3128075358
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	20-02-2023	19-05-2023	$42.053.874	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	29-05-2023	28-08-2023	$60.000.00	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA	29-08-2023	28-09-2023	$20.000.000	CUERPO DE BOMBEROS	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR

	BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL				VOLUNTARIOS DE LA PAZ		SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	23-10-2023	22-11-2023	$14.727.644	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	28-11-2023	27-12-2023	$76.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR Y EL CUERPO DE BOMEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE L PAZ PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.	23-02-2024	23-04-2024	$20.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ADALBERTO RAMÍREZ PEREZ SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3116658740
92101602	APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR Y EL CUERPO DE BOMEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE L PAZ PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.	09-05-2024	09-07-2024	$21.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ADALBERTO RAMÍREZ PEREZ SECRETARIO DE GOBIERNO TEL: 3116658740